

Por el zelo de los Comisarios de N. S. y los es-  
 zos de esta Junta de Gobierno, auxiliados de los don-  
 vos que han franqueado algunos vecinos amantes de  
 bien publico, se ha logrado remitir al regimiento pro-  
 vincial de esta ciudad las prendas de vestuario que  
 constan de la adjunta nota, en cuya fabricacion  
 y transporte desde esta ciudad a la Carolina y Ma-  
 zanara se han invertido 4202247, sin incluir  
 el cosido de la ropa, que lo han hecho gratuitamente  
 las mujeres de todas las clases del pueblo a quien  
 se ha encargado, ni el valor de varias piezas he-  
 chas que han donado los vecinos, en que se compo-  
 ne una vandera bordada, que ha mandado hacer  
 su expensas la S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> Maria Fran.<sup>ca</sup> de Torres pu-  
 dho. Cuerpo, que por diferir en algo de lo que en  
 este punto previene la Ordenanza ha pedido de-  
 penna a S. M. el S.<sup>or</sup> Coronel del referido regim.  
 para poder usarla, dando parte al mismo tien-  
 po a la Sup.<sup>ma</sup> Junta del esmero con que se  
 habian socorrido el Ayuntamiento, Junta de  
 Gobierno y vecindario de esta ciudad; y a su con-  
 sequencia se le ha comunicado la Real orden que  
 inserta en el oficio que me ha dirigido dho. Gej.

